

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **diez horas** del día **quince de diciembre de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**); la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**); y la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIJAEM**), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022**.

Enseguida, en términos de los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, agradece la presencia y da la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, refiriendo que se dará inicio a la Sexta Sesión Ordinaria, puntualizando que si bien la sesión se convocó a las 10:30 horas, toda vez que se cuenta con quórum suficiente y previo acuerdo de los presentes se da inicio a la sesión con anticipación.

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.

Acto continuo, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona que en términos del artículo 9 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, solicita a la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, dar cuenta de si existe la notificación de ausencia de algún

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

integrante de este Comité Coordinador y, en su caso, verificar, previo pase de lista, la existencia de quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de la presente sesión.

Para lo cual la Secretaria Técnica da cuenta de la notificación de ausencia de un integrante del Comité Coordinador, informando que se recibió el oficio número 410106A00/0571/2022 de fecha catorce de diciembre del presente año, signado por la Maestra en Derecho Procesal Penal Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

A continuación, procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, continúa con el punto referente a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; asimismo señala que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado si alguien desea registrar algún asunto general.

El Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, expresa lo siguiente: Solicitaría al final dentro de asuntos generales para hacer la presentación de una publicación que ha hecho el Gobierno del Estado de México denominada "Prontuario Disciplinario" y la entrega correspondiente a los integrantes de este Comité.

El Presidente solicita a la Secretaria Técnica recabar la votación respectiva y en cumplimiento a ello, los integrantes expresan de manera económica su voto levantando la mano, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/I/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos siguientes:

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.**
- 2. Lectura y, en su caso, votación del Orden del Día.**
- 3. Lectura y, en su caso, votación del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/05/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.**
- 4. Presentación, discusión y, en su caso, votación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023.**
- 5. Presentación, discusión y, en su caso, votación del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, por sus siglas MOGERIC.**
- 6. Presentación, discusión y, en su caso, votación de la propuesta de calendario para las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el año 2023.**
- 7. Informe sobre el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal (con fecha de actualización al 30 de noviembre del 2022).**
- 8. Informe final del impacto de las Recomendaciones No Vinculantes 2021.**
- 9. Informe de Seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 2022.**
- 10. Asuntos Generales.**
 - Presentación de la publicación que ha hecho el Gobierno del Estado de México denominada “Prontuario Disciplinario”.**

Cierre de sesión.

- 3. Lectura y, en su caso, votación del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/05/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, y modificada de acuerdo a los comentarios del TRIJAEM, por lo que solicita se pueda omitir su lectura.

Asimismo, solicita se excuse de la votación al Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, en virtud de que en la Quinta Sesión Ordinaria no formaba parte de este Comité Coordinador y al Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ya que no participó en la Sesión de este órgano colegiado, por lo que en este momento se somete a consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes lo expresen de manera económica levantando la mano el sentido de su voto.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes que participaron en la Quinta Sesión Ordinaria aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/CC/SES/ORD/05/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

4. Presentación, discusión y, en su caso, votación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presenta el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, quiero hacer mención que este Programa de Trabajo fue socializado, comentado con los Enlaces respectivos de los integrantes de este Comité Coordinador y dentro de las actividades que se realizaron, fue revisar cada una de las acciones ahí planteadas y conjuntamente fueron considerados los comentarios y las aportaciones realizadas por los Enlaces, dicha propuesta del Programa de Trabajo, se presenta para su consideración.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Quiero iniciar retomando lo que ha referido la Secretaria Técnica, con respecto al trabajo que sin duda valoramos, yo refrendo la confianza que he depositado a quien es mi Enlace, y compartiré algunas reflexiones, nosotros tenemos ya muy en específico el tema de la

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

planeación y la importancia de planear y programar nuestras acciones, de entrada lo primero que nos debemos de circunscribir es vigilar siempre el principio de legalidad, solo podemos hacer aquello que la Ley nos establece, es importante revisar que lo que identifiqué en un primer esquema y si la Secretaria Técnica y las personas que nos apoyan con el tema me ilustran compartiendo el programa, en la página 14, lo que detecté fue una circunstancia de una confusión entre el proceso y el producto, página 14, ahora mismo hemos votado nuestro orden del día, en el punto cuatro se hace referencia a la aprobación del Modelo de Gestión, la aprobación se circunscribe a ese acto, uno solo y en el cronograma viene como la implementación, entonces son dos cosas diferentes, una es la aprobación y otra es la implementación, entonces creo que ahí hay un área de oportunidad para hacer una diferencia entre el proceso y el producto, si nos vamos al cronograma están todos los meses, entonces la aprobación se circunscribe a un acto, una vez aprobado viene su implementación, eso en cuanto a este asunto, algunas actividades que por su naturaleza deben de ser calendarizadas de manera permanente, en el cronograma, en la acción siete dice difundir la plataforma digital y dice meta anual una, es una difusión o es una actividad que es de manera permanente, a qué le vamos, porque luego en el cronograma está permanente.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, da respuesta: Es una acción permanente.

En uso de la palabra, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Entonces en el cronograma debería de haber congruencia de que esté de manera permanente, en la página 18, está dos veces, es una actividad permanente, esta creo que sí por su naturaleza tiene que ser permanente, también hay actividades propias de la Secretaría que se incluyen en el programa del Comité Coordinador, como lo es habrá que adecuar la descripción, hago referencia a la celebración de convenios para registro de información en la Plataforma Digital Estatal.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: En este caso, la ponemos porque ustedes me dan la pauta para la firma de convenios.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, continua en su intervención: Por ejemplo, el tema de los convenios lo ligué con la fracción X del Artículo 9 de la Ley del Sistema, donde dice “establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales”, sí solo son Municipales creo que deberíamos de corregir, porque son solo 21, pero si va a haber más, yo quería ubicarlo dentro de las actividades como Comité Coordinador, sin embargo no encontré específicamente donde considerarlo,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

revise un convenio y advertí que es una tema de la Secretaría Ejecutiva ya que es quien firma, así en el Plan de Trabajo solo debe incluirse acciones del propio Comité, aquí en la mayoría es homologar en cuanto a las cantidades, las que son permanentes, ponerlas de esa forma y en cuanto a la suscripción de convenios creo que la atribución corre por otra suerte, la Secretaría tiene esa atribución y por ello considero que no forma parte de un tema de Comité Coordinador, así mismo, quiero de nuevo refrendar lo que he comentado en algunos otros momentos de que se tiene que elaborar el informe del Comité Coordinador solo con lo del Plan de Trabajo aprobado, corregir en la 19 para dar seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes, el año 2021-2022, hay dos acciones que deberíamos de separar en el 16, aprobar e implementar los mecanismos e instrumentos de coordinación del Sistema Anticorrupción, una cosa es aprobar los mecanismos y otra el implementarlos.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Agradeciendo las aportaciones y previo a continuar solicito dar cuenta de la incorporación de la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa lo siguiente:

Constancia: Siendo las diez horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se hace constar que se incorpora a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Magistrada, ofrecer una disculpa, dado que la convocatoria fue a las 10:30, sin embargo por decisión de quienes estamos presentes para dar celeridad a estos trabajos, y considerando la prontitud de conclusión de la sesión de Órgano de Gobierno, se acordó iniciar de manera inmediata la sesión de Comité Coordinador, una vez precisado ello, agradezco y te doy la bienvenida Magistrada Presidenta a este Comité, cuyo punto de discusión es el Programa de Trabajo. Agradecer a la Dra. Miroslava Carrillo por haber compartido estas observaciones a las que atendemos, son temas de formalidad pero que dan una precisión al trabajo que vamos a realizar y que en materia de fondo hayas realizado este análisis.

En uso de la palabra, el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comenta lo siguiente: Referir que en todo aspecto que tenga que ver con las tecnologías de información y los sistemas informáticos, solicitar a los especialistas en sistemas que sean cuidadosos en la seguridad de la información, para que, si en el momento que tengamos que lograr esta migración de acuerdo con la Ley, se haga con el debido cuidado.

Acto seguido, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Coincido con que debemos ser cuidadosos en el uso de la información y los sistemas informáticos, se debe de tener mucho cuidado para preservar que esta información no sea usada para un uso diverso que el propio sistema definió, que es lógicamente combatir la corrupción a través de la máxima transparencia, de la rendición de cuentas y de prevenir a través de esta máxima publicidad, acciones, actos o actividades ya sea de particulares o de algún servidor o funcionario público que ponga en riesgo la legalidad y la integridad de lo que se hace en la administración.

En uso de la voz, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Consultar a los integrantes de este Comité, retirar la acción 14, relativo a la celebración de convenios y dar cuenta, como se viene realizando cotidianamente dentro de las reuniones de Comité Coordinador, sobre la celebración de convenios que realiza esta Secretaría con los Municipios para el tema de Plataforma Digital, solamente se retira la parte de los informes de convenios, lo relacionado a Plataforma se queda.

Los integrantes del Comité Coordinador manifiestan su conformidad con lo referido al retiro de la acción 14 y solo informarlo como se ha realizado anteriormente; solicitando sea congruente con el cronograma y se hagan las adecuaciones vertidas.

En uso de la palabra, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Una vez discutido el asunto, solicito a la Secretaria Técnica, recabar la votación de los integrantes de este Comité Coordinador para aprobar con las observaciones que han sido vertidas, el Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023.

Acto seguido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes de este Comité Coordinador expresar el sentido de su voto levantando la mano, para la aprobación del Programa de Trabajo, resultando de la votación, lo siguiente:

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/III/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de este colegiado aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023.

5. Presentación, discusión y, en su caso, votación del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, por sus siglas MOGERIC.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, manifiesta lo siguiente: El Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público, por sus siglas MOGERIC, fue trabajado y nace en esta Secretaría con la necesidad de dotar de insumos al Comité Coordinador, en este sentido y en términos de lo que dispone el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, esta Secretaría como órgano de apoyo técnico comenzó a trabajar con este Modelo, es importante mencionar que se incorporan las aportaciones y sugerencias que derivaron de la revisión metodológica que se efectuó de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**), mediante el programa de prevención y lucha contra la corrupción, por otro lado y con el afán de encontrar la coincidencia con disposiciones gubernamentales, en la aplicación se solicitó la valoración técnica de la Unidad de Control Interno de la Secretaría de la Contraloría, quien tiene un modelo de control interno que son metodologías muy similares obteniendo comentarios que fueron considerados dentro del mismo al documento, así mismo fue comentado en diversas reuniones con los integrantes del Comité Coordinador, obteniendo los comentarios del Órgano Superior de Fiscalización, a través de su Enlace, y en cumplimiento al artículo 31 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción, en sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva fue presentado este Modelo a los integrantes de dicha Comisión, obteniendo los comentarios de quienes la integran, es importante resaltar que durante el proceso de revisión de este Modelo y de presentación con los integrantes del Comité Coordinador, se revisó cuáles fueron las etapas o cómo se integran:

Primera etapa, la “Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción”, que como todo proceso es necesario saber, el ejercicio de planeación, cómo vamos a visualizar las actividades para poder llegar a cumplir este Modelo.

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Segunda etapa, la “Identificación de Riesgos de Corrupción”, aquí se identificaron riesgos de corrupción previo acercamiento con los entes públicos para que de manera conjunta se apliquen estas herramientas, se conforma este Modelo por 25 instrumentos que fueron elaborados en la Secretaría, no es una metodología que estamos replicando de algún otro Modelo, y que si bien es cierto se tomaron partes de varias metodologías, es una metodología propia para riesgos de corrupción, apegada a la Política Anticorrupción, las acciones como tal, incluso el Modelo atiende específicamente a seis prioridades de la Política, una vez que se identificaron los riesgos de corrupción se aplicó un cuestionario que nos permitió visualizar los riesgos en cuatro elementos; procesos, comportamientos de conductas, partes interesadas y disposiciones normativas, una vez que aplicamos estos cuestionarios, pudimos obtener el diagnóstico respectivo para poder identificar estos riesgos de corrupción.

Tercera etapa, denominada “Evaluación de Riesgos de Corrupción”, una vez que se identificaron estos riesgos, la Secretaría facilitó las herramientas técnicas donde elaboramos los instrumentos, para ello se convocará y capacitará al personal que aplique y que instrumente este Modelo de Riesgos, la Secretaría como parte técnica de acompañamiento técnico en todo el Modelo y que tenga relación muy cercana con quien vaya a aplicar los riesgos a efecto de que puedan cumplir y quedar debidamente requisitados los formatos, para que arroje información fidedigna, a fin de llevar a buen puerto el diagnóstico.

Cuarta etapa, “Evaluación de Controles y Valoración de Riesgos de Corrupción”, en esta etapa vamos a identificar la existencia de controles con el fin de que sean evaluados y realizar un comparativo de los resultados obtenidos en etapas anteriores, en caso de que exista una evaluación de riesgos anterior y con estos resultados, hacer el comparativo de valorar y en su caso priorizar.

Quinta etapa, “Tratamiento del Riesgo de Corrupción”, dar el debido seguimiento a lo que se haya detectado, identificar, emitir acciones de mejora, con la finalidad de mitigar, de aminorar o disminuir estos riesgos de corrupción mediante la selección de áreas de oportunidad o tratamientos respectivos de acuerdo al proceso que se haya sometido al Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción.

Sexta etapa, “Comunicación y Difusión”, hacer las comunicaciones y las difusiones, aquí se aplicarán las herramientas respectivas para los mecanismos de comunicación y difusión de los procesos, tanto al interior de la dependencia, como a este Comité Coordinador, para dar el avance y el monitoreo respectivo al uso del Modelo.

Séptima etapa, “Estrategias y Acciones de Control”, en esta se generarán las estrategias y las acciones de control, implementándose directamente en la ciudadanía,

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

así como en el ente público, mismas que podrán ser orientadas también al desarrollo propio del proceso que se haya sometido a consideración dentro de Modelo.

Octava etapa, “Seguimiento y Monitoreo”, finalmente dar un seguimiento puntual a todo este proceso que se haya sometido a consideración dentro del Modelo.

El objetivo general, es sentar las bases a través del enfoque local de que las personas servidoras públicas sepan, conozcan y realicen una adecuada gestión de riesgos de corrupción, es decir, conozcan su proceso, el procedimiento que realizan cotidianamente en el día a día de sus acciones, puedan aplicar y utilizar este Modelo para minimizar los riesgos de corrupción.

La estrategia para poderlo aplicar, parte desde diferentes mecanismos, primero la aprobación del Comité Coordinador. Se tuvo acercamiento con el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para poder aplicar el Modelo en dos áreas, inicialmente sería en una, sin embargo la prueba fue en dos áreas, es una prueba piloto que sería arrancada en el mes de noviembre, no fue posible, pero será puesta en marcha en el mes de enero, la intención es aplicar los 25 instrumentos del Modelo, dentro de los juzgados de lo familiar, en algún proceso específico dentro de las Controversias del Orden Familiar.

Como prueba piloto, se aplicarán los instrumentos dentro de este proceso y la intención es presentar los resultados que se obtengan, los referentes de este Modelo son, la Norma Internacional de Administración de Riesgos, el Modelo para Gestión de Riesgos de Corrupción del Sector Público, lo que maneja la **USAID** y que manejó **SESNA** también, el proyecto de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible, desarrollado por el programa de Naciones Unidas **PNUD**, el acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control para las dependencias, Organismos Auxiliares, el Repositorio de Indicadores de Corrupción asociado a los cinco ejes de la Política, el programa de la Política también aunado a seis prioridades de ella y la Ley del Sistema Anticorrupción.

El diagnóstico que se utilizará vamos a relacionarlo en los cinco ejes de la Política, la intención es identificar esos cinco ejes para no alinear la secuencia del diagnóstico y los ejes de la Política en todo el proceso de lo que venimos manejando como Comité Coordinador.

El Modelo está en sus carpetas, la propuesta surge por el cumplimiento de seis prioridades y enfocar precisamente a determinar áreas de riesgos de corrupción, la implementación corre a cargo del Comité Coordinador, si así lo determinan en una

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

primera etapa y la Secretaría Ejecutiva asumiría la coordinación y la conducción para contribuir a la eficacia del proceso, los entes públicos del Sistema colaborarán en todo el proceso para brindar información a los actores implementadores y el Comité de Participación Ciudadana proponiendo a representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia y Sector Público. Las etapas a realizar, son las ya cometadas la elaboración del plan de Riesgos, la identificación del Riesgo, la evaluación del Riesgo, la evaluación de los controles y la valoración del Riesgo, el tratamiento de los Riesgos de Corrupción, la comunicación y difusión, las estrategias de acción y control y el seguimiento y monitoreo respectivo, la propuesta que se somete a este Comité Coordinador es la siguiente: aprobación de este Modelo y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, instruir a esta Secretaría para que lleve a cabo la publicación de MOGERIC en el Periódico Oficial, para su debida aplicación y que entre en vigor al día siguiente de su publicación, para que en términos del artículo 6 párrafo II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción dé seguimiento al cumplimiento de los planes de gestión de riesgos de corrupción aprobados por entes públicos, así como coordinar las acciones necesarias para su seguimiento y monitoreo; y con fundamento en el artículo 36 también se instruya a la Secretaría para que integre los informes semestrales de Avance de Implementación del Modelo al Comité Coordinador y considere las características, los plazos, los criterios para elaboración de este Modelo; así mismo, con fundamento en el artículo 31 fracciones I y III se instruya a la Comisión Ejecutiva dar seguimiento al desarrollo de la metodología del seguimiento de evaluación a esta propuesta y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se instruya a esta Secretaría Ejecutiva integre los informes de ejecución del MOGERIC y dar cuenta al Comité Coordinador.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta lo siguiente: Llamo a los integrantes de este Comité Coordinador, para los que deseen hacer uso de la voz y manifestarse respecto de lo que ha sido presentado.

En uso de la voz, el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, comenta lo siguiente: Como lo ha mencionado la Secretaria Técnica, en el Poder Judicial levantamos la mano para llevar a cabo este primer ejercicio del MOGERIC, en la sesión del lunes pasado en el Consejo ya se aprobó su implementación a partir del próximo mes de enero, al margen de esta aprobación, el 5 de diciembre fue publicada en la Gaceta de Gobierno la Política de Integridad del Poder Judicial, que entre sus líneas o ejes de acción está llevar a cabo todo tipo de actividades, planes, gestiones que combatan a la corrupción,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

a partir de esa fecha, tenemos un nuevo Código de Ética en el Poder Judicial, un Código de Conducta, lineamientos para crear un Comité de Ética y lineamientos para la recepción de denuncias y quejas por la violación a este Código de Conducta y Código de Ética, entonces, esta ejecución del MOGERIC, en juzgados de controversias en materia familiar, nos va a poder ilustrar y ayudar mucho para establecer los posibles riesgos.

En materia familiar se está llevando a cabo un nuevo Modelo que es un Modelo “Colmena” esa es la denominación práctica, es un proceso de fabricación de un modelo en serie de cómo llevar a cabo los diferentes asuntos que se conocen en un juzgado y esa operatividad nueva, queremos esté revisada y evaluada previamente antes de que existan actos de corrupción, ver dónde pudiera existir debilidades de corrupción, en materia laboral tenemos algo ya implementado por el mismo sistema y la reforma laboral, pero en materia familiar, que es una materia tradicional, que al día de hoy está sumamente cargada en cantidad de asuntos, necesitada de personal con nuevas estrategias de abordaje, el tema familiar, no solo en el Estado de México, sino a nivel Nacional y Mundial, por eso es que se decidió, de entrada, toda práctica tiene como finalidad ver su operatividad, sus riesgos como el mismo título lo señala, espero que pueda ser una práctica de éxito que se replique en su momento en el Estado de México.

Acto seguido, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Reconocer el esfuerzo que se está realizando en el Poder Judicial, particularmente el encargo que tienes Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, en esta responsabilidad, felicitar por esto que se ha publicado, auguro el mayor de los éxitos, lo ha demostrado el Poder Judicial y gracias por la confianza en la implementación de este pilotaje del MOGERIC.

En uso de la palabra, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Sin duda el Modelo de Riesgos me parece una medida muy atinada que se implementa por parte del Sistema, que entiendo fue enriquecido por nuestros Enlaces y sin duda abonaría a cualquier institución a que los procesos mejorarán, considero es sumamente importante, dado que derivado de las auditorías que realizamos, hemos dado cuenta de la falta de controles internos que tienen las instituciones, entonces esto tiene que formar parte de una cultura, como bien en parte del documento lo refiere, que al sensibilizar a las personas servidoras públicas del actuar que debe haber, pero que sin duda los titulares de todas las instituciones somos los que deberíamos abanderar esta circunstancia, para que haya controles, tratar igual a los iguales y tener los controles que cada uno determine, pero esa es nuestra obligación como servidores

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

públicos, estoy de acuerdo que se publique en el periódico Oficial, ello le va a dar certeza jurídica, sin embargo, yo los quiero invitar a la reflexión de que entre en vigor al día siguiente de su publicación si creemos conveniente que la entrada en vigor pueda ser en días posteriores, de su publicación sugiero, ya que por el propio acompañamiento que el propio sistema está dispuesto a hacer, debe de ser gradual y debe de haber una curva de aprendizaje. Celebro que el poder judicial haga su esfuerzo, pero tendremos que pensar si nosotros siete lo hacemos y lo implementamos, el reto es que impacte en todas las áreas, debe de mediar una capacitación, un acompañamiento para que todos sepan utilizar, antes de que medie una evaluación; valdría la pena dejar un lapso mucho mas de días de la entrada en vigor, que medie la difusión, demos la oportunidad de que se conozca el sistema.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente: Felicitar que haya una metodología, para prevenir la corrupción que es el eje de los Modelos de Riesgo, prevención de la corrupción, antes de las sanciones, primero educarnos todos, quizá deberíamos enfatizar que quizá el próximo año en caso de estar de acuerdo, nuestras instituciones lo implementen, sé que no sería fácil, además del trabajo que ya se tiene en cada ente, a mí me parece bien este Modelo, porque es preventivo y nos ayuda a aprender mucho, antes de empezar lo que ya hizo el Poder Judicial, felicidades Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, es el Comité de Ética, el Código de Conducta y el Plan de Integridad, eso tiene que estar primero antes de empezar con lo demás.

Acto continuo, en uso de la voz el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, señala lo siguiente: Coincido, es un ejercicio de más de un año la planeación de este Modelo o casi dos como dice la Secretaria Técnica, no es fácil y más para los que tenemos de profesión original la Licenciatura en Derecho, implica números, fórmulas, cuadrar cosas y no siempre es fácil, pero es una buena opción, en este sentido, he procurado apurar dentro del Poder Judicial que se aprobara esta Política de Integridad, ya se aprobó por el Consejo que se lleve a cabo el Modelo de Gestión y la idea es socializarlo como un primer ejercicio, también con el visto bueno de ustedes, si se aprueba, se hace su publicación y si le damos un margen de socialización que más que para los Entes, para nosotros entenderlo y con independencia de que esté transcurriendo ese tiempo de vigencia, ya el Estado de México, serviremos de prueba piloto, pero también reconozco y felicito esta propuesta de Modelo.

En uso de la palabra, el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comenta lo siguiente: Sumarme

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

a la felicitación y al reconocimiento de este esfuerzo del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México denominado MOGERIC, también comentar que en el Poder Ejecutivo, el Modelo de Gestión de Riesgos forma parte del Modelo Integrado de Control Interno, desde el inicio de la Administración, se inició su implementación, se ha actualizado el marco normativo, la última actualización fue en junio del año pasado que ahí lo referenciaba la Secretaría Técnica, dentro de los referentes del MOGERIC y comentarles que ese acuerdo es el más novedoso a nivel Nacional, considera y está alineado y armonizado con el Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Fiscalización, la Política Estatal Anticorrupción, el Plan de Desarrollo del Estado México, que es el que nos aplica a nosotros más que el Plan Nacional de Desarrollo y conforme al cual el Gobernador ha establecido las Políticas Públicas de Prevención, Detección y Sanción de Actos de Corrupción y también decirles que la **OCDE** hizo como es del conocimiento de todos, un estudio hace 3 años y el año pasado nos entregó los resultados sobre el estado que guarda la Implementación de la Política de Integridad en el Poder Ejecutivo del Estado de México y lo reconoce y en este acuerdo incluso se consideran ya las recomendaciones, desde el Poder Ejecutivo reiteramos toda la disposición con toda esta experiencia que ya se tiene en esta implementación y decirles que a nivel del Poder Ejecutivo se han instalado y funcionan los Comités de Coordinación Institucionales o Desarrollo Institucional, que son los Órganos al interior de cada dependencia y organismo auxiliar encargados y responsables de la implementación del Modelo Integrado de Control Interno y que este junto con las certificaciones que se tienen al interior de Poder Ejecutivo, de procesos, la implementación de Tecnologías de Información, nos ha permitido tener un orden al interior y así lo demuestra la Fiscalización Federal que ha hecho tanto la Secretaría de la Función Pública, como la Auditoría Superior de la Federación.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: Reconocer la reciente entrega también de certificación en este tema como lo ha hecho la Secretaría Ejecutiva, gracias por buscar no solamente este reconocimiento y este trabajo al interior, sino buscar que seamos validados en procesos como es el tema Antisoborno a través de instancias internacionales.

Acto seguido Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, expresa lo siguiente: Solo precisar Presidente, fue una recertificación, la certificación la obtuvimos hace un par de años, en efecto es una doble certificación, una con reconocimiento a nivel nacional y una con reconocimiento a nivel internacional y fuimos la primer dependencia Estatal a nivel nacional en certificar todos los procesos sustantivos y adjetivos, comentar que también en el Poder Ejecutivo tenemos nuestro Código de Ética, nuestros Códigos de Conducta

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

en todas las dependencias auxiliares y están alineados a la Política Nacional, a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, todo documentado y forma parte de las Políticas Públicas implementadas por el Gobernador.

En uso de voz, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Mi sugerencia fue si podría entrar en vigor posteriormente.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, pregunta: Con la finalidad de integrar las sugerencias, la entrada en vigor sería posterior a los 90 días de la publicación.

Acto continuo, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Una vez comentado por los integrantes del Comité Coordinador y con el consenso, se incluye la modificación de que la entrada en vigor sea 60 días hábiles posteriores a la publicación, para dar a conocer y socializar el Modelo, previo a aplicarlo; una vez comentado y aceptada dicha sugerencia, se recabe la votación de esta propuesta modificada.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, procede a: Solicitar a los integrantes del Comité Coordinador expresen de manera nominal el sentido de su voto respecto a la aprobación del Modelo de Gestión de Riesgos para el Sector Público del Estado de México por sus siglas MOGERIC:

Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **a favor**; Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **a favor**; Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **a favor**; Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, **a favor** y Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **a favor**.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa que ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/IV/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de este colegiado aprueban por unanimidad de votos el Modelo de Gestión de Riesgos para el Sector Público del Estado de México por sus siglas MOGERIC.

6. Presentación, discusión, y en su caso, votación de la propuesta de calendario para las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el año 2023.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Continuamos con el punto número 6 en el listado del orden del día para lo cual solicito a la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, dar lectura.

En acato a ello, la Secretaría Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: El punto número 6 refiere a la presentación, discusión, y en su caso, votación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias de este Comité Coordinador.

La propuesta para 2023, es la siguiente:

Sesión Ordinaria	Fecha
Primera	Jueves 26 de enero
Segunda	Jueves 16 de marzo
Tercera	Jueves 25 de mayo
Cuarta	Jueves 17 de agosto
Quinta	Jueves 19 de octubre
Sexta	Jueves 14 de diciembre

La propuesta de horario es 11:00 horas, con la reserva de agenda de los integrantes.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

siguiente: Pregunta si alguno de los integrantes desea hacer comentarios respecto de este calendario propuesto.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación relativo al calendario de sesiones, por lo cual se recaba la votación correspondiente.

La Secretaría Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes de este Comité expresar de manera económica el sentido de su voto levantando la mano respecto de la aprobación del Calendario para las Sesiones 2023 de este Órgano Colegiado.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/V/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes aprueban por unanimidad de votos el calendario para las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el año 2023, estableciéndose para ello las siguientes fechas:

Sesión Ordinaria	Fecha
Primera	Jueves 26 de enero de 2023
Segunda	Jueves 16 de marzo de 2023
Tercera	Jueves 25 de mayo de 2023
Cuarta	Jueves 17 de agosto de 2023
Quinta	Jueves 19 de octubre de 2023
Sexta	Jueves 14 de diciembre de 2023

7. Informe sobre el estado que guarda la Plataforma Digital Estatal (con fecha de actualización al 30 de noviembre del 2022).

En uso de la voz, la Secretaría Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López señala lo siguiente: En este reporte el Sistema I Evolución Patrimonial, se informa que hay un total de cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta y seis registros de declaraciones en versión pública que se comparten con la Plataforma Digital Nacional.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

En cuanto al Sistema II referente a Servidores Públicos hay un total de tres mil cuatrocientos cincuenta y un registros con el 100% de entes públicos interconectados utilizando formularios en captura de Plataforma Digital Estatal.

En el Sistema III referente a Servidores Públicos y Particulares Sancionados hay cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro registros al 30 de noviembre, de los cuales noventa y seis son por sanciones de faltas administrativas graves y con el 100% de entes interconectados utilizando formularios en captura de la Plataforma Digital Estatal.

Comentar, si bien es cierto no está dentro del acuerdo tomado, agradecer el avance que el INFOEM ha registrado en el Sistema número VI, ya tenemos datos reales, diecinueve datos reales de este Sistema, hemos hecho las pruebas respectivas tanto de APIS como de todo el proceso de interconexión, los datos corrieron satisfactoriamente y será el primer integrante del Comité Coordinador que esté sumado a la Plataforma en ese sentido, agradezco la disposición del INFOEM en sumarse a este Sistema y felicitarle por ser el primer integrante del Comité Coordinador en sumarse al Sistema número VI de la Plataforma.

Es cuanto respecto a la información del estado que guarda la Plataforma Digital Estatal.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Pregunta si alguno de los integrantes desea hacer algún comentario respecto de este punto.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido, por lo cual; se continua con el desahogo orden del día.

8. Informe final del Impacto de las Recomendaciones No Vinculantes 2021.

La Secretaría Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: El Informe final del Impacto de las Recomendaciones 2021 es el siguiente:

Los criterios de impacto para conocimiento son:

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Relevante: del 80 al 100%	de entes recomendados que realizaron acciones para entender el fondo de la Recomendación, independientemente de haber aceptado, rechazado o no haber respondido.
Aceptable: del 60 al 79%	
Deficiente: del 1 al 59%	

En este sentido la Recomendación Pública No Vinculante 1 de 2021 relativa a la remisión a esta Secretaría, sobre el informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas, inicialmente dirigida a 7 Titulares de OIC, comentar que esta culmina con 6 Titulares atienden la Recomendación, 1 no atiende la Recomendación por lo que el impacto se determina como relevante.

Con relación a la Recomendación Vinculante número 2 dirigida a 69 Presidentes Municipales para que instalen su SMA, o integren adecuadamente su CPCM y/o su CSM, su impacto ha sido relevante, de 69 Municipios recomendados, 56 atendieron el fondo de la Recomendación, es decir el 81% y 13 no dieron atención a esta Recomendación, sin embargo, por el número de Sistemas Municipales ya constituidos al día de la fecha, aunque no está manifestado por escrito, hubo atención de la Recomendación indirectamente.

En este sentido por eso es que se considera relevante.

69 Municipios recomendados.

56 Atendieron el fondo de la Recomendación, 81%.

32 Integraron su Sistema Municipal Anticorrupción.

17 Renovaron CSM.

7 Renovaron CSM y CPCM.

13 No atendieron el fondo de la Recomendación, 19%.

IMPACTO RELEVANTE.

En cuanto a la Recomendación número 3 dirigida a 70 Presidentes Municipales para que registren información en los Sistemas II y III de la PDE, que recordemos que esta Plataforma la traemos en formatos, si, el impacto es deficiente, son 70 los Municipios

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

que fueron recomendados, solamente 37.1% de estos han registrado información en la Plataforma Digital Estatal.

En cuanto a la Recomendación Pública Vinculante 4 dirigida a 3 Presidentes Municipales que suscribieron convenio de colaboración con la SESAEMM para llevar a cabo la interconexión con los Sistemas II y III de la PDE y no han registrado información, el 100% de ellos han atendido la Recomendación relativa a suscribir los convenios de colaboración para recabar la información de los Sistemas II y III de la Plataforma, ya quedó atendida la Recomendación No Vinculante número 4.

Es cuanto a este seguimiento de impacto de Recomendaciones 2021.

Constancia: Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se ausenta de la sesión.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, pregunta si algún integrante desea hacer algún comentario respecto a este informe.

En uso de la palabra, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Mencionar ¿qué hacemos como Comité Coordinador? ¿qué posibilidad tiene el ente que tiene la recomendación, que incluso se circunscribe a una temporalidad para aceptarla o rechazarla? y si no tenemos ninguna comunicación, ni la acepta ni la rechaza sino simplemente es omiso ¿qué acciones hacemos?

La Ley refiere que se debe de dar cuenta de cuales son rechazadas, hoy se presenta un informe sobre este aspecto, sin embargo, considero que no podemos quedarnos solo con eso, las Recomendaciones tendrían que estar justificadas, si las aceptan o no las aceptan. Creo que no debemos de ser indiferentes

Creo que parte del acuerdo ante este informe, tendríamos en un afán de no extralimitarnos en nuestras funciones, pero si en alguna medida, de incluso difundir que dicho ente no hizo caso y hacerlo público, si tenemos posibilidad de un exhorto.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Referir que el éxito que se ha tenido en materia de la integración de Sistemas

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Anticorrupción, también implicó compromiso asumido desde la Comisión Ejecutiva, en coordinación con el Contralor del Poder Legislativo.

La participación del Contralor, fue fundamental para que se lograra la integración, de que hoy podamos decir que contamos con 123 Sistemas Municipales y uno en proceso, habla del trabajo de la Secretaria Técnica, de la Dirección de Vinculación Interinstitucional, del Contralor del Poder Legislativo y de los que asumimos la responsabilidad de comunicar y sensibilizar a los Órganos Internos de Control, los Contralores Municipales, en algunos casos a los Alcaldes recién nombrados y decirles de la relevancia e importancia de este Sistema. Considerar que sí debemos de hacer más, el tema del exhorto habrá que valorarlo porque tiene un trabajo adicional.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Nosotros no tenemos, el CPC si lo tiene y la Comisión Ejecutiva podrá en el ámbito de sus atribuciones emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité a través del Secretario Técnico.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Algo debemos hacer como Comité Coordinador, yo creo que lo necesitamos enlistar para ver en atribuciones, en facultades o enviar ese efecto directo a quien tenga la atribución.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Derivado de la reunión del Comité Coordinador elaborar un boletín, donde se haga referencia de que hoy se dio cuenta de esta circunstancia, mencionarlo y lo podemos distribuir, pero ya no podremos pasar desapercibida esta situación, este desdén, porque entonces hay, en el dicho está muy bueno decir que estamos de buenas con la transparencia, con la rendición de cuentas, pero en los hechos no.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Lo considero relevante y tiene que ver con el siguiente punto que está enlistado que habla también de las Recomendaciones 2022, que se encuentran en la misma situación y considero tendríamos que tomar una definición para ambas.

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, refiere lo siguiente: Me adhiero a los comentarios de la Doctora Miroslava, sin duda en el momento que vemos, en el

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

caso de los titulares de los Órganos Internos de Control Municipales, uno no atendió la Recomendación en ningún modo, y en el caso de los Presidentes Municipales que 13 no los atendieron de fondo, entiendo que las Recomendaciones son No Vinculantes, el artículo 9 de la Ley del Sistema lo establece, pero este informe tendría que tener alguna difusión en las mismas redes sociales del Sistema, de nuestras propias instituciones, sin afán de generar una polémica con un boletín o con un contenido muy cuidadoso, pero sí que se pronuncie en este informe que es lamentable que un Órgano Interno de Control Municipal, que son los primeros que deberían de dar el ejemplo, de ninguna manera atendió y también estos 13 Presidentes Municipales que no atendieron el fondo y estamos hablando de Recomendaciones No Vinculantes del 2021.

Considero que debería de haber algún planteamiento por parte del Comité Coordinador, que sea el exhorto por parte de quienes tienen la facultad, pero sí un planteamiento y que se publique en las redes sociales.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Podría ser un acuerdo si suscribimos este boletín de manera conjunta como Comité Coordinador, tendríamos que estar de acuerdo en su redacción, en su propuesta en donde estamos dando cuenta de estas Recomendaciones, de la no atención a estas Recomendaciones, para el caso específico de los que no atendieron las Recomendaciones el acuerdo de manera conjunta.

En caso de exhortos o de hacerlo público cada quien, a través de sus medios de comunicación interna, es una atribución que cada uno, así pido se nos presente el siguiente punto y respecto a estos dos asuntos, conjuntar un acuerdo de esta definición.

Al respecto, los integrantes, expresan su conformidad en relación a lo comentado por el Presidente del Comité Coordinador.

9. Informe de Seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 2022.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Recordar que éstas fueron aprobadas en el mes de julio con corte de atención al 18 de octubre.

En cuanto a los criterios de respuesta, se hace referencia a estos criterios de respuesta porque la Ley solamente refiere la emisión de las Recomendaciones No Vinculantes,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

estas se pueden aceptar o rechazar, sin embargo, dentro hay varios supuestos para las Recomendaciones, la aceptación, el rechazo, el que no contesta

Aceptación:

Cuando en el sistema creado para tal fin, o de la lectura de la respuesta se desprende una aceptación expresa de la RNV.

Rechazo:

Cuando en el sistema o en su respuesta, el ente público rechaza la Recomendación.

No respondieron:

Entes públicos que no emitieron ningún pronunciamiento respecto de la RNV.

Con relación a la Recomendación No Vinculante número 1, dirigida a 8 Titulares de OIC Municipales que no atendieron la solicitud de la SESAEMM y, en lo sucesivo, remitan informe del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron en sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las efectivamente cobradas.

7 OIC aceptaron, 88%.

1 OIC rechazó, 12%.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante número 2, dirigida a 84 Presidentes Municipales que no han registrado información en los Sistemas II y III de la PDE para que, en lo sucesivo los lleven a cabo; así como a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que, transmita información al Sistema I de la Plataforma Digital Estatal.

48 Municipios aceptaron, 56%.

10 Municipios rechazaron, 12%.

26 Municipios no respondieron, 31%.

No se infieren elementos en su respuesta para determinar si la acepta o la rechaza 1%.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante número 3, dirigida a 2 Presidentes Municipales para que instalen su SMA; toda vez que, en el archivo de la SESAEMM, no obra evidencia de que lo hayan instalado desde la promulgación de la Ley en la materia.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

1 Municipio aceptó, 50%.

1 Municipio rechazó, 50%.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante número 4 dirigida a 5 Presidentes Municipales para que instalen su Sistema Municipal Anticorrupción.

4 Municipios aceptaron, 80%.

1 Municipio no respondió, 20%.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante número 5, dirigida a 57 Comités Coordinadores Municipales para que remitan al Comité Coordinador del SAEMM su Informe Anual correspondiente a las acciones realizadas, las políticas aplicadas y avance de éstas con respecto al ejercicio de sus funciones, además de informar respecto a la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas.

36 CCM aceptaron, 63%.

4 CCM rechazaron, 7%.

17 CCM no respondieron, 30%

Con respecto a la Recomendación No Vinculante número 6, dirigida a 3 Titulares de OIC Municipales que, omitieron atender, o lo hicieron parcialmente, la solicitud relativa al diagnóstico de sus acciones realizadas en materia de prevención, detección y disuasión, y en lo sucesivo proporcionen respuesta a los requerimientos de la SESAEMM.

2 OIC aceptaron, 67%.

1 OIC rechazó, 33%.

Se incluye también aquí la Recomendación No Vinculante que no deriva del informe, la dirigida al Síndico Municipal e Integrantes del Comité de Ética del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, para que lleven a cabo las acciones necesarias y suficientes que garanticen que los servidores públicos de dicha demarcación conozcan

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

y apliquen las disposiciones de su código de ética en el desempeño de su empleo, cargo y/o comisión; la cual fue aceptada por el Municipio.

Este es el resultado del análisis que se da cuenta derivado de estas Recomendaciones No Vinculantes del Informe 2022.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, refiere lo siguiente: De las 6 Recomendaciones, 5 me preocupan más, las que son dirigidas a los 84 Presidentes Municipales que no registraron información en los dos Sistemas, pero, sobre todo, los dos Presidentes por no instalar su Sistema Municipal y un Municipio lo rechazó.

Es importante conocer el Municipio que rechazó la instalación del Sistema Municipal y por otro lado entiendo que no alcanzan a ser vinculantes las Recomendaciones y que van dirigidas para mejorar procesos de control interno, sin embargo, valdría la pena analizar el contenido de los Lineamientos para la Recomendaciones, respecto de la motivación, el contenido de un mecanismo, procedimiento de cómo formularla, porque algo está sucediendo en que la van a rechazar y no van a ser vinculantes.

En las demás veo los Órganos Internos de Control, pero que el Titular de un Municipio, de un Ayuntamiento haya rechazado en la totalidad la implementación del Sistema me parece muy preocupante y creo que aquí es donde deberíamos darle mayor difusión en este sentido y si nos pueden socializar qué Municipio fue.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Hago la observación que el rechazo puede ser en atención a que en el momento en el que se les notificó la recomendación, ya habían implementado el Sistema, salvo uno que no hay Sistema, que no hay intención, ni comunicación.

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, refiere lo siguiente: Solicitar que cuando se da el caso de que ya se implementó, ya se instaló y se rechaza, se especifique en el informe que la razón del rechazó fue que ya se instaló.

Derivado de lo anterior la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Muchos de los rechazos, atienden a que, durante el periodo de respuesta de las Recomendaciones No Vinculantes, hacen el proceso de instalación y la respuesta es el rechazar dado que ya instalaron.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

La naturaleza de las Recomendaciones No Vinculantes, da la oportunidad de este actuar, sin cuestionar que en el momento en el que se emitió no lo tenían por eso se emitió, en muchas ocasiones cumple su objetivo, por ejemplo, en la Recomendación número 5, donde 17 no respondieron que ahí si es una total desatención a la Recomendación, entonces sí es importante tomar una determinación del caso.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Coincido en lo comentando, el impacto lo hemos alcanzado hoy podemos visualizar que tenemos 124 Sistemas instalados.

El punto de preocupación de todos nosotros y algo debemos hacer consecuentemente para que nos atiendan, es grave que llamemos a la cuenta, que estemos buscando la respuesta y que no tenga la consideración el Titular ya sea del Ayuntamiento o del Órgano Interno de Control y que simplemente no den respuesta, si la aceptan o la rechazan por las condiciones que sea, la Recomendación está cumpliendo su fin, estamos llamando su atención, sin embargo si hago énfasis en el tema para que podamos, cuando menos, a través de un boletín informativo llamar la atención de los que se les notificó oportunamente y que al día de hoy, no han dado respuesta.

Deberíamos de darle mayor impacto, mayor fuerza y probablemente a través de una comunicación podamos lograr cuando menos dejar puntualizado el objetivo de que nos damos cuenta.

En uso de la palabra, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Destacar que para el Comité Coordinador no es óbice que finalmente todas las personas servidoras públicas debemos de aspirar a un ideal común de esforzarnos en asumir nuestra responsabilidad absoluta, hay una obligación de pertenecer al Sistema Estatal Anticorrupción y esto nos obliga a Estado y Municipios a estar en sintonía con esta circunstancia.

Entonces yo creo que eso es lo que no debe pasar desapercibido, que la omisión ya está, y hacer referencia a esta circunstancia para que, en lo subsecuente, no hasta que nos demos cuenta que incumplen, sino que lo deben de hacer ya por convicción.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: Respecto de este punto, sería propuesta si ustedes así lo avalan, que se pueda construir una comunicación conjunta como Comité Coordinador para dar cuenta

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

de estos dos informes, resaltando, la no respuesta por parte de Recomendaciones específicas del año 2021 y del año 2022, pregunto ¿están a favor de esto?

Al respecto, los integrantes, expresan su conformidad en relación a lo comentado por el Presidente del Comité Coordinador.

Derivado de lo anterior la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Sobre estos puntos se emitiría un acuerdo para que se construya una comunicación, resaltando aquellas entidades que no dieron respuesta específica a la Recomendación No Vinculante.

Mencionando que aquellas que la rechazaron, pero atendieron quedarían fuera del comunicado.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere lo siguiente: De aquellos que no dieron respuesta.

En uso de la voz, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Es importante mencionar los Municipios, dice 4, detallar el nombre de ellos.

Acto seguido, el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, comenta lo siguiente: Es una falta de respeto a la función y cargo que están desempeñando, es decir, fuera de que hay disposición expresa de qué es lo que les toca hacer, también hay ese deber de cumplir con el Sistema y aquellas personas o entes que están incumpliendo ponerle nombre y apellido para que sea claro el mensaje.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa lo siguiente: Con lo anterior, estaban enlistados el punto número 8 y punto número 9 que son los informes a los seguimientos de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en los respectivos años y derivado de ello surge un acuerdo sobre estos asuntos.

Acto seguido, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Preparar un comunicado conjuntando los dos informes, resaltando aquellos entes que no han atendido las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por este Comité Coordinador, en el sentido de responder su aceptación o rechazo.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

En ese sentido solicitaría la votación para poder la realización de esta propuesta y a los integrantes del Comité Coordinador levantar la mano para su aprobación.

Emitiéndose el siguiente acuerdo.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/VI/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9 fracción V, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de este colegiado aprueban por unanimidad de votos de los presentes emitir un comunicado público en el que se dé a conocer los entes públicos omisos en dar respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes, correspondientes a los informes de los ejercicios 2021 y 2022 emitidos por el Comité Coordinador.

10. Asuntos Generales.

Presentación de la publicación que ha hecho el Gobierno del Estado de México denominada “Prontuario Disciplinario”.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: El siguiente punto del orden del día es el 10, que es asuntos generales, en el que se integra un punto por parte del Secretario de la Contraloría respecto a la publicación del Prontuario Disciplinario, por lo cual le cedemos el uso de la voz al Secretario de la Contraloría.

El Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Presentar ante este Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios este esfuerzo por parte del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, el primer prontuario disciplinario a nivel nacional en el cual se lleva a cabo una compilación de parte de las leyes generales pero sobre todo del marco que regula nuestro Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y toda la normativa que se ha expedido en el Poder Ejecutivo relacionada con la parte de prevención, de integridad, de ética, de control interno, de sistemas informáticos que compartimos con ustedes y que sea de utilidad para el desempeño de nuestras funciones. Con mucho gusto lo presentamos el día de hoy, les hacemos entrega de un ejemplar impreso, se imprimieron nada más 400 ejemplares, no obstante, lo de hoy, como se comentaba en esta sesión, es lo

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

electrónico, está a disposición de todos ustedes, de la ciudadanía en la página oficial de la Secretaría de la Contraloría en: www.secogem.gob.mx donde lo pueden consultar de manera abierta, de manera libre y que sea de utilidad para todos.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta lo siguiente: Agradecer y felicitar este esfuerzo, es una herramienta que nos facilita la normativa en un solo documento.

Siendo este el único punto general enlistado hemos agotado todos los puntos relacionados en el orden del día.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las **once horas con cuarenta y dos minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Rúbrica

Luis Manuel de la Mora Ramírez
Presidente del Comité Coordinador y
del Comité de Participación Ciudadana

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Sexta Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/06/2022

Rúbrica

Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Rúbrica

Mtro. en C.P. Pablo Espinosa Márquez
Consejero de la Judicatura
del Estado de México

Rúbrica

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios
(Sólo voto en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6)

Rúbrica

Mtra. en D. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de México

Rúbrica

Mtra. en A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios y Secretaria del Comité Coordinador